

de un millón ciento cincuenta y dos mil quinientos treinta y siete con setenta (1.152.537,70) euros, con lo que la cifra de capital social tras la reducción ascenderá a seiscientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y dos con treinta (650.462,30) euros, representado por diez mil ochocientos veintitrés (10.823) acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas y numeradas correlativamente del 1 al 10.823, ambos inclusive.

Finalidad de la reducción: La reducción tiene como finalidad el restablecimiento entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, siendo obligatoria esta reducción de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Procedimiento de la reducción: La reducción se llevará a cabo mediante la amortización de 19.177 acciones, números 10.824 a 30.000, ambos inclusive.

Plazo de ejecución: El acuerdo de reducción de capital se ejecutará en el plazo máximo de un mes.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

A los efectos oportunos, se hace constar expresamente que con carácter previo a la reducción y en aplicación del artículo 168.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas acordó proceder a la compensación de pérdidas por importe de 1.163.422,08 euros con cargo a reservas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Coldefors Martínez.—1.354.

NASFADIL, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta sociedad, en Junta general extraordinaria celebrada en fecha 31 de diciembre de 2003, ha adoptado el acuerdo de disolución y liquidación simultánea, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	165.791,79
Total Activo	165.791,79
Pasivo:	
Capital	135.225,00
Reservas	103.286,38
Resultados negativos	- 72.719,59
Total Pasivo	165.791,79

Santa Coloma de Farners, 9 de enero de 2004.—El Liquidador, Manuel Riera Casadevall.—1.161.

NECSOREN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad «Necsoren, S. A.»

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general que se celebrará en el domicilio social en la avenida de Europa, n.º 18, de Alcobendas (Madrid), el día 10 de febrero a las 12:00 en primera convocatoria, o, el día 11 de febrero a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Disolución de la sociedad, cese de consejeros y nombramiento de liquidador o liquidadores.

Cuarto.—Liquidación de la sociedad y aprobación del Balance final de liquidación.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Alcobendas, 15 de enero de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juana Isabel Ballester Vázquez.—1.655.

NEW ORLEANS, S. A.

(En liquidación)

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 10 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad disolver esta Sociedad y proceder a su liquidación.

Girona, 10 de diciembre de 2003.—El liquidador, José Florencio López Malo.—1.375.

NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA MONTAÑA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) SERIMA INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación por cesión global de Activos y Pasivos

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Nuestra Señora Virgen de la Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebrada el día 9 de enero de 2004, acordó, previa aprobación de un Balance cerrado al día 8 de enero de 2004, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del activo y pasivo resultantes de dicho Balance a la mercantil «Serima Inmuebles, Sociedad Limitada», que la acepta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión y Balance de disolución u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos. Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Limitadas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Cáceres, 9 de enero de 2004.—El Administrador Único de «Nuestra Señora Virgen de la Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y Presidente Consejero Delegado de «Serima Inmuebles, Sociedad Limitada», D. Ismael Carrón Sánchez.—1.344.

PONZACO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de la entidad celebrada el día 26 de diciembre de 2003, se ha acordado declarar disuelta y liquidada la sociedad.

Colmenar Viejo (Madrid), 15 de enero de 2004.—El Liquidador, Antonio Palomino Juez.—1.376.

PREVICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Paseo Cristóbal Colón n.º 26, Sevilla, a las 11,30 horas del día 6 de febrero de 2004, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 7 de febrero de 2004, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2003.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

Todo accionista con derecho a asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otro accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Sevilla, 15 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Atienza Medina.—1.617.

PROAL-ANDALUS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) HOTEL ENVIA GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades «Proal-Andalus, Sociedad Limitada», de nacionalidad española, con domicilio social en Avenida Mariano Hernández, 50 de Roquetas de Mar (Almería) y «Hotel Envía Golf, Sociedad Anónima», de nacionalidad española, con domicilio social en Carretera de Roquetas de Mar a Alicún, kilómetro 10,400, Vicar (Almería), anuncian los respectivos acuerdos de sus Juntas Generales de fecha 20 de diciembre de 2003, de fusión por absorción haciendo constar que «Proal-Andalus, Sociedad Limitada», sociedad absorbente es titular de todas las acciones de «Hotel Envía Golf, Sociedad Anónima», sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión. Los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, de cada una de las sociedades, tienen derecho de examinar en el domicilio social así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas: El proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas; el Balance de fusión de cada una de las sociedades; el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; y la relación de nombres, apellidos, edad o la denominación si son personas jurídicas, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se le garanticen sus créditos.

Roquetas de Mar, 13 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario, Juan Francisco Jiménez Calle.—1.027.
1.ª 20-1-2004